

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA
CUMPLIMIENTO ACTAS ACUERDO R° N° 36/2011 SGN
INFORME UAI N° 7-2021

29 de Abril 2021

**INFORME CUMPLIMIENTO ACTAS ACUERDO R° N° 36/2011 SGN
N° 7 /2021**

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Informe ejecutivo	3
Informe analítico	4
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Limitaciones al alcance	4
Tarea realizada	4
Marco de referencia	7
Observaciones	7
Recomendaciones	7
Opinión del Auditado	8
Conclusión	8



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 7/2021

INFORME EJECUTIVO

Título: Cumplimiento Actas Acuerdo R° N° 36/2011 SGN

I. Síntesis

Cumplimentar las Disposiciones impartidas por la Resolución 36/2011 SGN, a fin de evaluar el seguimiento de la regularización y mejora en el Sistema de Control Interno

II. Observaciones

No han surgido nuevas observaciones que formular

III. Recomendaciones

Si bien no hay observaciones en el presente Informe, surge la necesidad de implementar un plan de acción que contemple la regularización definitiva de las observaciones oportunamente formuladas.

IV. Conclusión

Existe un importante grado de compromiso por parte de las Autoridades actuales, tendientes a lograr la regularización definitiva de las observaciones. Esta Unidad de Auditoría Interna continuará con las tareas de seguimiento tendientes a lograr la depuración definitiva de las observaciones.

Ezeiza, 24 de Junio de 2021



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 7-2021

Título: Cumplimiento Actas Acuerdo Resolución N° 36/2011 SGN

I. Objeto de la Auditoría

- Evaluar la mejora de la gestión a fin de permitir fortalecer el control interno.
- Cumplimentar las Disposiciones impartidas por la Resolución N° 36/2011 SGN.
- Verificar el cumplimiento de la regularización de las observaciones.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

Las tareas de auditoría se desarrollaron considerando la situación producida por el COVID-19, que trajo aparejado la realización de actividades de manera no presencial por parte de gran cantidad de Agentes del Organismo. No obstante lo cual, se ha podido obtener información suficiente que permite arribar a una conclusión, sin limitaciones en el alcance de la labor de auditoría realizada.

IV. Tarea realizada

Las actividades de recopilación de información, necesarias para llevar a cabo la labor de auditoría, se desarrollaron durante el mes de Abril y se insumió un total de 60 horas.

La actividad consistió en la obtención de información relevante, proveniente de todas aquellas áreas que han tenido observaciones, y que aún no se encuentran totalmente regularizadas.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Se procedió a remitir a todos los Responsables un detalle de observaciones, habiéndose asimismo indicado en las reuniones gerenciales que se efectúan semanalmente vía zoom con todos las Autoridades, la importancia que reviste su depuración, en aras de obtener un adecuado Sistema de Control Interno.

Como premisa básica para generar el levantamiento de las observaciones, se requiere el detalle de las actividades efectuadas con la documentación que respalda a dichas acciones y se procede a su verificación por parte de esta UAI.

La Sindicatura General de la Nación, según la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, N° 24.156, es el órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional, y dentro de sus actividades se encuentra la de supervisar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno mediante el dictado de normas y supervisión.

A tal fin se emitió la R°114-2004 Programa de Regularización del Ambiente de Control Interno, a posteriori se dicta la Resolución N° 36/2001 que aprueba el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno que incluye el "Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno" y regula la figura de los Comités de Control Interno, siendo su principal función el seguimiento de actividades desarrolladas con miras a regularizar las observaciones existentes en el organismo.

En el año 2019 por Resolución 2019-116-APN-INA#MI, se crea en el ámbito del Instituto el Comité de Control Interno.

La importancia que revistió este acto fue de un alto impacto en el Organismo, ya que convalidó la importancia que reviste contar con un proceso organizado y sistematizado tendiente a lograr el objetivo de depuración de observaciones.

Si bien entre SIGEN y el Instituto no se ha firmado ningún Plan de Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno, se pudo observar en este último tiempo un alto grado de compromiso, no solo por parte de las Autoridades, sino también por parte de todo el personal, a fin de poder ir optimizando las actividades para poder obtener una regularización definitiva de las observaciones que pesan en cada uno de los Sectores.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

La regularización definitiva de las cuestiones observadas oportunamente, se ha visto un poco demoradas como consecuencia del trabajo no presencial que se está experimentando en este último año, como consecuencia del COVID-19.

Existe también dos factores claves para la depuración definitiva, que son la falta de personal en todas las áreas del Instituto, tanto en áreas sustantivas como de apoyo, y la otra cuestión el exiguo presupuesto existente. Ambas cuestiones son de un peso relevante ya que se requiere de procesos a realizar por parte de todo el personal, como en el caso de la depuración patrimonial de todo el Instituto, o bien la obtención de presupuesto para la realización de mejoras y adecuaciones de estructuras edilicias.

Las observaciones que pesan en la actualidad, todas con un impacto medio o bajo, pueden sintetizarse en:

- Subgerencia de Recursos Humanos: Liquidación de haberes e Impuesto a las Ganancias.
- Subgerencia de Administración: Bienes patrimoniales, su registración y verificación
- Gerencia de Programas y Proyectos: Rendiciones de Convenios y Proyectos, Manuales de Procedimiento, Área de Informática
- Institucional: Observaciones del Servicio de Seguridad e Higiene en Ezeiza y Centros del Interior.

Se procedió a realizar un compilado de observaciones pendientes de regularización definitiva, el cual fue puesto a disposición de los Responsables de la Gerencia y Subgerencias, y estos han manifestado los avances logrados.

Dentro de actividades desarrolladas se puede mencionar:

- Subgerencia del Centro Regional Andino: se han efectuado trabajos de actualización, reparación y recambio en todas las instalaciones eléctricas, iluminación exterior a fin de ampliar la seguridad el edificio, regularización del sistema de riego, recarga de matafuegos.
- Subgerencia Centro Regional Litoral: Renovación de matafuegos
- Subgerencia Centro Tecnología Uso del Agua: Se cuenta con un sistema propio de alarma y evacuación y cuenta con un procedimiento de actuación del personal ante una eventualidad.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

- Subgerencia de Administración: Ha avanzado en la baja definitiva de bienes que se encuentran en desuso y/o rezado. Estando las Subgerencias regularizando su patrimonio e identificando los bienes para efectuar su baja. Está trabajando en un plan formal de actividades, el cual se encuentra conceptualmente armado, está en vías de iniciar las tareas correspondientes a la cesión de bienes de la Dirección General de Contaminación, se está trabajando para la obtención de actualización de bienes a asegurar.
- Subgerencia de Recursos Humanos: remitió a todos las áreas un detalle de las observaciones efectuadas por el Servicio de Seguridad e Higiene a fin de que efectúen cada uno de ellos su seguimiento.

Estas son algunas de las actividades llevadas a cabo por los Responsables, pero aún restan distintas cuestiones que ameritan la realización de un Plan de Regularización definitivo.

Como Anexo a la presente se adjunta el resumen de observaciones existentes a la fecha, las que se estiman tendrán durante el transcurso del año, distintas actividades tendientes a la regularización.

V. Marco de referencia

La normativa relacionada con el Régimen de la Resolución N° 36/2011 SGN abarca:

- Ley 24156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Decreto Reglamentario 1344/2007 y su modificatorio Decreto N° 72/2018
- Resolución N° 36/2011 SGN
- Resolución N° 172/2014 SGN

VI. Observaciones

Del análisis de las actuaciones no surgen nuevas Observaciones que formular.

VII. Recomendaciones

Si bien no existen nuevas Observaciones se considera de suma importancia la realización de un Plan integral de Regularización de Observaciones, donde se contemplen plazos de acción y metas a ser alcanzadas en el corto, mediano y largo plazo, todo ello a fin de concluir en el levantamiento definitivo de las observaciones.

Ezeiza, 29 de Abril de 2021



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

VIII. Opinión del Auditado

Con fecha 3 de Mayo se remitió la NO-2021-38655306-APN-UAI#INA a la Presidencia del Instituto, a fin de que manifestara su opinión sobre el presente Informe.

Al respecto el Presidente en reunión Gerencial junto con el Gerente de Programas y Proyectos y todos los Subgerentes, solicitó una amplia colaboración a fin de ir regularizando, dentro de las posibilidades que estamos atravesando por el COVID-19, todas las observaciones existentes, y requirió una planificación a fin de ir obteniendo metas y logros obtenidos.

IX. Conclusión

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, se puede concluir que existe un importante grado de compromiso por parte de las Autoridades, a fin de depurar el Sistema de Control Interno, mediante acciones en cada una de las áreas involucradas.

Si bien las observaciones no son de Alto Impacto, se requiere de distintas actividades, presenciales alguna, y otras no, a fin de obtener la regularización de las situaciones expuestas en los Informes de Auditoría emitidos por la Sindicatura Jurisdiccional y la Unidad de Auditoría Interna.

Se continuará con un seguimiento permanente de las situaciones, con el objetivo de lograr la regularización definitiva de las observaciones.

Ezeiza, 24 de Junio de 2021